



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)**

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015)

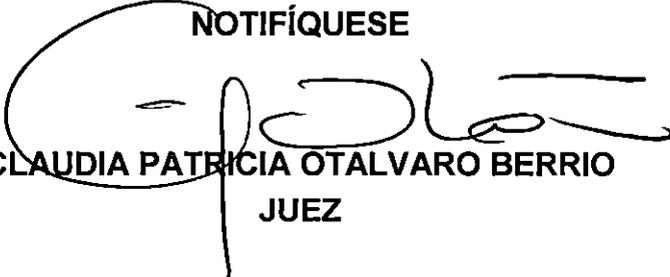
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ALVARO DE JESUS RUEDA LOPEZ
DEMANDADA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 - 0888 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **21 DE ABRIL DE 2015 A LAS 2:00 P.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder¹ conferido al Dr. **NICOLAS OCTAVIO ARISMENDI VILLEGAS** portador de la tarjeta profesional No 140.233 del Consejo Superior de la Judicatura, por CLARA LUZ MEJIA VELEZ², que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderada de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

¹ Folio 79

² De quien se acreditó, ocupa el cargo de Secretario General de la entidad (folio 81), y quien cuenta con facultad para constituir apoderados (folio 80).

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 12 el auto anterior.

Medellín, ~~02 FEB 2013~~ Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria